

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20522
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5433087

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÉ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	21 de abril de 2024	HORA:	09:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	DG 45 Sur No. 5 J - 36	COORDENADAS INSPECCIONADA		X: 96327.82 Y: 96219.17			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puerto Rico	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		20 m²			
UPZ:	54 - Marruecos	POBLACIÓN ATENDIDA:		10			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	0	ADULTOS	8	MENORES	2
CHIP:	-	PREDIOS EVALUADOS		1			
AREA INSPECCIONADA	100 m2	DOCUMENTO REMISORIO		CR-52046			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El talud evaluado se encuentra en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por

¹Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de abril de 2024 al talud de corte vial localizado sobre la Transversal 5J a la altura de la Diagonal 45 Sur, costado oriental del conjunto residencial “San Nicolas” con dirección Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en el presente diagnostico se denominara talud evaluado.

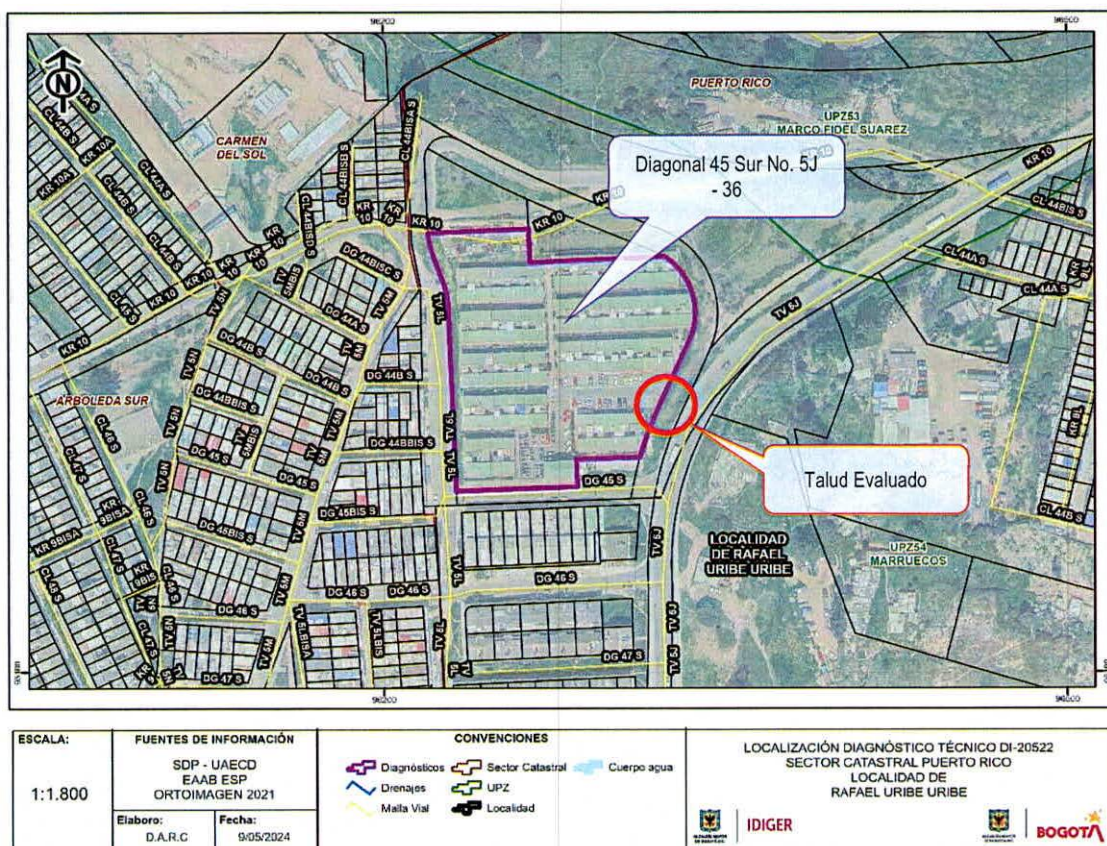


Figura 1. Localización del talud evaluado en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El talud evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera de pendiente de media, donde se realizaron cortes y rellenos tanto para el emplazamiento de las viviendas como para la construcción de las vías vehiculares (Ver Fotografía 1).

Se inspecciona un talud de corte vial con pendiente alta, de altura entre 4 y 7 m y una longitud de 200 m aproximadamente, cubierto de pastos y algunos individuos arbóreos de baja altura donde no se observan medidas de protección o contención. Hacia la parte alta del talud se encuentra el predio de

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

la Diagonal 45 Sur No. 5J – 36 donde se emplaza el conjunto residencial “San Nicolas”, conformado por viviendas de 3 niveles construidas en mampostería estructural con cerramiento en reja metálica sobre vigas de concreto reforzado; hacia la parte baja del talud se encuentra la vía vehicular y andén peatonal de la Transversal 5J, vía vehicular en pavimento rígido de dos carriles con ancho cercano a los 8 m, al costado occidental (hacia la pata del talud evaluado) esta vía cuenta con un andén peatonal en concreto con ancho cercano a los 2 m y una cuneta en concreto (Ver Fotografías 2 y 3).

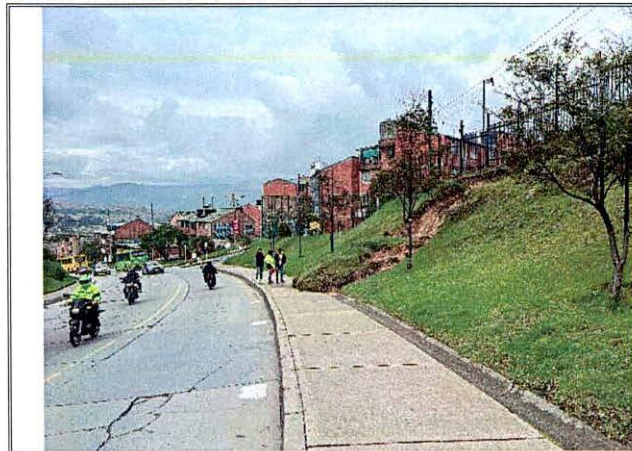
Durante la inspección visual se observa que se presentó un movimiento en masa de carácter local y superficial desde la parte alta del talud de corte vial evaluado, en un sector localizado hacia la parte baja de una zona de estacionamientos de conjunto residencial mencionado al costado oriental del predio, el material desprendido con un volumen cercano a los 5 m³ que se depositó sobre la pata del talud, la cuneta y parte del andén peatonal del costado occidental del tramo vial evaluado afectando aproximadamente 5 metros de dicho andén (Ver Fotografías 3 y 4).

Ahora bien, durante la inspección al interior del conjunto no se evidencian afectaciones resientes en las viviendas, zona de estacionamiento y cerramiento localizados en la parte alta del talud evaluado, adicionalmente, se observa un hundimiento del piso del estacionamiento a un costado del sector donde se presentó el movimiento en masa descrito, de acuerdo con lo manifestado por quien acompaña la visita estas afectaciones en el piso del estacionamiento vienen presentando hace varios años, situación que no es posible comprobar a partir de la inspección visual adelantada (Ver Fotografías 5 y 6).

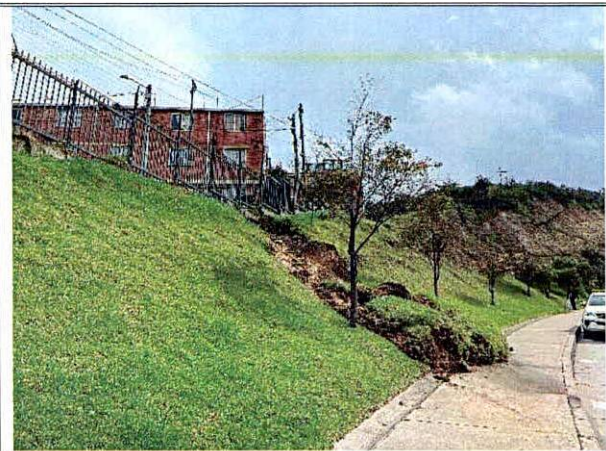
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del movimiento en masa evidenciado en el talud de corte vehicular, se considera que el mismo puede estar asociado a falta de medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte vial evaluado. A partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que el movimiento en masa haya sido inducido por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



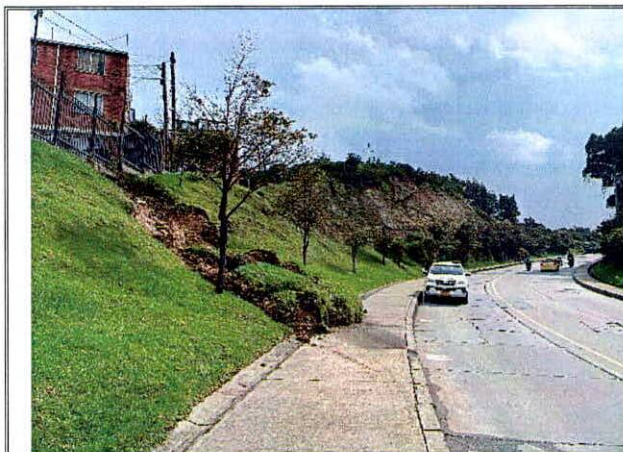
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el talud evaluado.



Fotografía No. 2. Vista del talud de corte vial, donde se presentó el movimiento en masa

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 8
Vigente desde:	24/09/2021



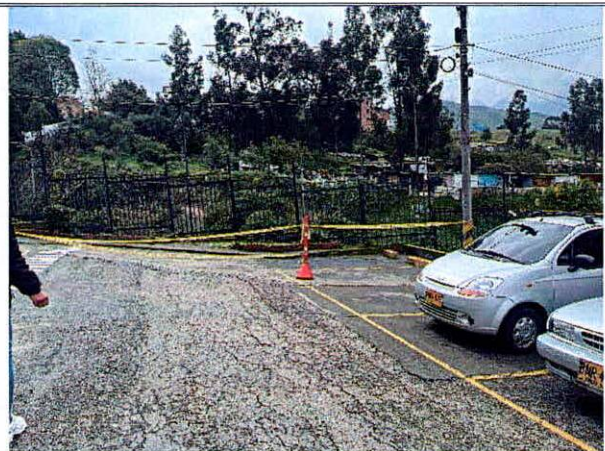
Fotografía No. 3. Vista del talud de corte vial, donde se presentó el movimiento en masa y la TV 5J.



Fotografía No. 4. Vista del movimiento en masa en el talud evaluado.



Fotografía No. 5. Vista de las viviendas y zona de parqueaderos del conjunto residencial San Nicolás.



Fotografía No. 6. Vista del hundimiento en la zona del estacionamiento del conjunto residencial San Nicolás.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	TV 5 J a la altura de la DG 45 Sur	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Pavimento rígido y andén en concreto	Vía Vehicular Andén Peatonal	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Caída de material al andén de la Carrera 10 a la altura de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36
----	---	----	--------	---

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte vial localizado en Carrera 10 a la altura de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe afectando en el corto plazo la funcionalidad del andén peatonal y a mediano plazo la funcionalidad de la vía vehicular de la Transversal 5J.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte vial que se encuentran sobre la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas, cerramiento y estacionamientos localizados al costado sur oriental del conjunto residencial San Nicolas, en el predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la vía vehicular y andén peatonal en la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de restricción de uso de un tramo 15 m del andén peatonal en la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el formato No. 12186.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5433087

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12186	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	-	Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36 (andén peatonal)	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que estabilidad del talud de corte vial que se encuentran sobre la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones de inestabilidad y el movimiento en masa evidenciado y con ello la funcionalidad del andén peatonal de la Carrera 10.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- La funcionalidad de la vía vehicular de la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, No se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas, cerramiento y estacionamientos localizados al costado sur oriental del conjunto residencial San Nicolas, en el predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidos en la actualidad por las afectaciones evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de las estructuras es incierto ante cargas dinámicas como los sismos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizar la recomendación de restricción de uso de un tramo 15 m del andén peatonal en la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud donde se presentó en movimiento en masa y con el ello el correcto funcionamiento de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe indagar sobre el responsable del talud vial y gestionar las acciones necesarias con el fin de implementar las medidas de protección, estabilización y/o contenciones requeridas, así como obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para garantizar la estabilidad del talud de corte vial que se encuentra en la Transversal 5 J al costado oriental del predio de la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de los espacios afectados.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del conjunto residencial San Nicolas localizado en la Diagonal 45 Sur No. 5J - 36, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

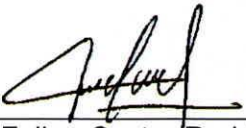
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
 José Felipe Castro Rodríguez
 Profesional Universitario

16.2 Revisó

Firma: 
 Nelson David Millán Del Valle
 Profesional Especializado 222-23
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático